



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO

Número 1356/1971, de 3 de junio, por el que se determinan las condiciones para el ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.

El ingreso en los Cuerpos Jurídico, Intervención, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Eclesiástico, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, dentro del Plan General de Unificación que debe regir en las estructuras del personal de dichos Ejércitos, se reguló por Decreto de la Presidencia del Gobierno mil noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres.

El Decreto dos mil ciento treinta y uno/mil novecientos sesenta, de veintisiete de junio, dió nueva redacción al Decreto ochocientos cincuenta y nueve/mil novecientos sesenta y tres, de veinticinco de abril, sobre condiciones para el ingreso en el Cuerpo de Intervención del Aire.

De conformidad con el propósito unificador de ambos Decretos, procede revisar el número mil ciento setenta y nueve/mil novecientos sesenta y tres, de veintidós de mayo, por el que se establecen las condiciones para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, y darle nueva redacción, con derogación expresa de cuanto se opongá a lo prevenido en el presente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión

del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Para el ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada mediante concurso-oposición entre los españoles que reúnan las condiciones establecidas en las disposiciones de las respectivas convocatorias, de acuerdo con las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno mil noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de nueve de mayo, se requerirá hallarse en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales, Intendente Mercantil y Actuario de Seguros, y estar comprendidos en las edades mínimas de veintiún años y máxima de treinta y uno años, cumplidos en el año en que se celebre la oposición.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministro de Marina para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Artículo tercero.—Queda derogado el Decreto de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

(Del «B. O. del Estado» núm. 153, de 28 de junio de 1971.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

DIRECCION DE ENSEÑANZA

TITULOS

Orden Ministerial núm. 1.751/71, de 28 de junio, por la que se concede el título de «Instructor Paracaidista» a personal del Ejército de Tierra.

Por haber terminado con aprovechamiento el 15º Curso de Instructores Paracaidistas, que han seguido en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», se concede el Título de «Instructor Paracaidista» con antigüedad de 19 del actual, al personal perteneciente al Ejército de Tierra, que a continuación se relaciona:

Sargentos de Infantería:

- D. Leopoldo de Vargas Muñoz.
- D. Guillermo Sánchez Asensio.
- D. José Fernández Jesús.
- D. Desiderio Sánchez Herrero.
- D. José García Gutiérrez.

Cabos primeros:

- Antonio Gallardo García.
- Juan Muriana Medina.

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.752/71, de 28 de junio, por la que se concede el título de «Instructor Paracaidista» a personal de este Ejército.

Por haber terminado con aprovechamiento el 15º Curso de Instructores Paracaidistas, que han seguido en la Escuela Militar de Paracaidistas «Mén-

dez Parada», se concede el Título de «Instructor Paracaidista», con antigüedad de 19 del actual, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Cabos primeros:

Guillermo Jiménez Sánchez.
Juan Francisco Arce Francia.
Antonio Agüera Madrid.
Dionisio Cogolludo Palma.

Cabos:

Eduardo Eserihuela Oliver.
José Guillén Ortuño.

Soldados:

Lorenzo Suárez Cubillana.
Juan Cantero Magaña.
Florentino Alvarez González.
Pedro J. García Barceló.
José Antonio Azaldegui Urquiza.
Francisco Martín Revelles.
Fernando Ortiz Sepúlveda.

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.753/71.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican al Jefe y Oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Comandante, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Linares Mohedano, con antigüedad de 21 de julio de 1964, del Grupo Central de Automóviles, por haber sido destinado en plaza de superior categoría.

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Leoncio Gómez Reina, con antigüedad de 21 de julio de 1964, del Colegio Menor de «Nuestra Señora de Loreto». Continúa en el Cuadro Eventual de la Milicia Aérea Universitaria, para el que fue designado por O. M. núm. 1367/71, de 24 de mayo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62).

Teniente, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Fernando Rodríguez Villarroja, con antigüedad de 27

del actual, del 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.754/71.— Pasa destinado a la Dirección de Personal el Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don Luis María Lorenzo Becco, cesando en la Agregación Aérea de la Embajada de España en Washington.

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.755/71.— Para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden ministerial número 1384/71, de 24 de mayo (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 63), pasa destinado a la Agregación Aérea de la Embajada de España en Washington el Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don José Manuel Valdivia Fernández, de la Maestranza Aérea de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 1.756/71.— Por haber cumplido el día 27 del presente mes el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Teniente Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Custodio Otero Manzano, continuando en su actual destino en el Parque Central de Transmisiones. (Título TR., artículo 3.º Grupo B, B. O. A. 38/67).

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 1.757/71.— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército el Teniente de Complemento de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Juan Ronda Hernández, que se encuentra «Disponible» en la Tercera Región Aérea, quedando en

la situación de «retirado definitivo», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 1.758/71.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Ana de la Encarnación Escaño Rivas al Capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Mario Fernández Llanos, del Estado Mayor del Aire, para el Servicio de Investigación Militar Operativa.

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

PERSONAL CIVIL

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 1.759/71.— A petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, 1, c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» al funcionario del Cuerpo General Administrativo don Leandro Montero Hernández, con destino en la Maestranza Aérea de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

RESOLUCION del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación del bar-restaurante y cantina del aeropuerto de Almería.

Este Ministerio, con fecha 29 de los corrientes, ha resuelto:

Adjudicar, mediante el sistema de concurso, la explotación del bar-restaurante y cantina del aeropuerto de Almería a la «Sociedad Española de Restauración y Hostelería, S. A.», con un

canon anual de 103.950 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Presidente, *Carlos Rute Villanova*.

(Del «B. O. del Estado» núm. 149, de 23 de junio de 1971.)

Disposiciones de otros Departamentos

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

EJERCITO DEL AIRE

Placas pensionadas con 9.600 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión, a los siguientes señores:

ARMA DE AVIACIÓN.

Capitán, activo, don Manuel Velasco González, con antigüedad de 17 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Intervención.

Teniente Coronel, activo, don Rafael Pazos Blanco, con antigüedad de 25 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Intervención General del Ministerio del Aire.

Cruces pensionadas con 4.800 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295).

ARMA DE AVIACIÓN.

Comandante, activo, don José María Salvó y Blanc-Bourlange, con antigüedad de 5 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Tercera Región Aérea.

Capitán, activo, don Enrique Dorado Sánchez-Cantalejo, con antigüedad de 1 de enero de 1970, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

Capitán, activo, don José María Ruata Asín, con antigüedad de 18 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Tercera Región Aérea.

Mantenimiento de Aviones y Electrónica.

Teniente Auxiliar, activo, don Jesús Pinillos Martínez, con antigüedad de 29 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Sanidad.

Teniente Auxiliar, activo, don Carmelo Valles Montaner, con antigüedad de 27 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

Madrid, 4 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 136, de fecha 19 de junio de 1971.)

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

ORGANISMO AUTONOMO

«AEROPUERTOS NACIONALES»

Se convoca Concurso Público para formalizar el contrato de GESTION DE SERVICIOS, relativo a la Explotación de venta de material fotográfico y filatelia en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, con un canon mínimo de 120.000,00 pesetas anuales.

La fianza provisional a constituir por los licitadores, será de 2.400,00 pesetas.

Los pliegos de bases de contratación, el modelo de proposición y plano, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central (Edificio del Ministerio del Aire, 4.ª planta, puerta 15) y en las Oficinas Administrativas del indicado Aeropuerto, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación, y en ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica y además irán firmados por el oferente, siendo

entregados a mano en las Oficinas de la citada Secretaría de Junta Económica, hasta las catorce horas del día 23 del próximo mes de julio.

La Mesa de Contratación, para celebrar esta licitación se reunirá en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente citada, puerta número 22, el día 24 del citado mes de julio, a las diez horas.

El importe de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de junio de 1971.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA (Firmado y Rubricado)

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

ORGANISMO AUTONOMO

«AEROPUERTOS NACIONALES»

Se convoca Concurso Público para formalizar el contrato de GESTION DE SERVICIOS, relativo a la Explotación del Negocio de Peluquería de Caballeros, en el Aeropuerto de Madrid/Barajas, con un canon mínimo anual de pesetas 84.000,00.

La fianza provisional a constituir por los licitadores, será de 1.680,00 pesetas.

Los pliegos de bases de Contratación y el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central (Edificio del Ministerio del Aire, 4.ª planta, puerta 15), todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el oferente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación y en ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica y serán entregados a mano

en las Oficinas de la citada Secretaría de Junta Económica, hasta las catorce horas del día 23 del próximo mes de julio.

La Mesa de Contratación, para celebrar esta licitación, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente indicada, puerta número 22, el día 24 del mencionado mes de julio, a las diez treinta horas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de junio de 1971.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA (Firmado y Rubricado).

AVISO

SERVICIO DE PUBLICACIONES

En la Administración de este BOLETIN se hallan a la venta las siguientes publicaciones, a los precios que se indican:

- Separata del Reglamento de Personal Civil no Funcionario dependiente de Establecimientos Militares 5,00 Pesetas
- Separata del Reglamento General de Contratación adaptado al Ministerio del Aire. 3,00 »

Los envíos a provincias llevarán un recargo de 2,00 pesetas para gastos de franqueo.

COLECCION LEGISLATIVA

En la Administración de este BOLETIN OFICIAL, se hallan a la venta algunos tomos de Colecciones Legislativas correspondientes a los años: 1944, 1945, 1949, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1964, 1965, 1966 y 1967.

Al precio de pesetas 60, 50, 70, 60, 100, 100, 130, 160, 272, 303, 278, 532 respectivamente cada ejemplar.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este BOLETIN OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias de este Ejército, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.